

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . . . 5 — Número atrasado . . . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 9

Viernes 12 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 28 de diciembre de 1967, acordó aprobar un proyecto de presupuesto extraordinario, con el destino a que se refiere la 5.ª disposición transitoria de la Ley 48/1966, de 23 de julio, por un importe de 30.374.812 pesetas.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 11 de enero de 1968.  
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

177

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término

de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Villarmentero de Esgueva.

Valladolid, 5 de enero de 1968.  
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

123

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de Alconada», de Ampudia (Palencia).

De su representante: Don Tomás Atienza Rodríguez, presidente, vecino de Ampudia.

Clase de aprovechamiento: riegos.

Cantidad de agua que se pide: 29,59 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Salón.

Término municipal en que radicarán las obras: Ampudia (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modifica-

do por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 21 de diciembre de 1967.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

540

3.791—84

**Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza****Jefatura de la 3.ª Región****ANUNCIO**

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Pesca Fluvial, se hace público que el día 20 de febrero del corriente año, a las cinco de la tarde, se celebrará en las oficinas de esta Jefatura Regional, calle San Cosme, n.º 6, 4.º, Burgos, una subasta pública de aparejos decomisados por aquellas infracciones de la Ley de Pesca Fluvial que hayan sido resueltas por providencia firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de enero de 1968.—El ingeniero jefe Regional (ilegible).

118—85

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****Nuevas actividades**

Habiendo presentado don Carlos Ortiz, coronel primer jefe del Regimiento de Artillería Antiárea número 26, solicitud de licencia para instalar dos tanques de gas propano, de cuatro metros cúbicos de capacidad, para alimentar una cocina industrial, dos marmitas y dos calentadores de agua en dicho Regimiento, sito en la carretera de Madrid, kilómetro 190; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de diciembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.887—86

**EDICTOS**

Intentada la notificación a don Cecilio Rodríguez y don Manuel Rodríguez, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de diciembre de 1967, por el que se incluyó en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 8, 10 y 12 de la calle Acibelas, de esta capital, de la que son ocupantes los citados; y no encontrándose en dicho inmueble, se les notifica por el presente edicto el mencionado acuerdo, contra el que pueden interponer recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estimen procedente, y con la advertencia de que el acuerdo municipal es ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de marzo de 1964, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Valladolid, 8 de enero de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

136—87

Intentada la notificación a don Ramón Gil y don Anselmo Clemente, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 29 de noviembre del pasado año, por el que fue incluida, en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca número 14 de la calle de San Isidro de esta ciudad, de la que son ocupantes los citados; y no hallándose en su domicilio, se les notifica por el presente edicto el mencionado acuerdo, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada, ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en plazo de

quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estimen procedentes, y con la advertencia de que el acuerdo municipal es ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de marzo de 1964, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Valladolid, 8 de enero de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

135—88

**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, acordó modificar las condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el solar de propiedad municipal situado en el Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de San Agustín, hoy Encarnación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinados los pliegos modificados, en la Oficialía Mayor, en plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid, 2 de enero de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

83—89

**ARROYO**

Aprobado por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, para regir en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arroyo, 8 de enero de 1968.—El alcalde, Saturnino Torres.

134—90

**CASTRONUÑO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la «Pavimentación de la parte desglosada del proyecto general de la calle Real de esta villa», estará de manifiesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castronuño, 5 de enero de 1968.  
El alcalde, Ignacio Celemín.

85—91

#### MANZANILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para «Abastecimiento de aguas», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Manzanillo, 31 de diciembre de 1967.—El alcalde, Eusebio Arranz.

127—92

#### MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para su vigencia en 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cuyo plazo todos los habitantes interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Medina del Campo, 8 de enero de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

119—93

#### MORAL DE LA REINA

Acordado por el Ayuntamiento prorrogar el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967 para el de 1968, se pone de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Moral de la Reina, 8 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

122—94

#### PEÑAFIEL

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968, el expediente estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 30 de diciembre de 1967.  
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

125—95

#### SAN PELAYO

Aprobado por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, que ha de regir en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen por cualquier vecino o interesado y oír reclamaciones, en su caso.

San Pelayo, 5 de enero de 1968.—  
El alcalde, E. Fraile.

107—96

#### SIMANCAS

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, para regir en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, se podrán

formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Simancas, 8 de enero de 1968.—El alcalde, Juan Pascual.

112—97

#### TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, que ha de regir en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen por cualquier vecino o interesado y oír reclamaciones, en su caso.

Torrecilla de la Torre, 5 de enero de 1968.—El alcalde, V. Real.

108—98

#### VILLAFRECHOS

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto vigente, que ha de regir para el próximo ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Villafrechós, 4 de enero de 1968.  
El alcalde, Amador Herreras.

110—99

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 233 de 1967, a instancia de «Cooperativa de Hostelería San Fernando», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra

doña Teresa González Martín, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor marca «Marconi», número 922732, modelo «Sonamat»; valorado en 9.000 pesetas.

Una mesa metálica de televisor; valorada en 500 pesetas.

Un tresillo tapizado en skay, en color gris oscuro, con almohadones en color rojío; valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Emowel», de 160 litros, número 64.247; valorado en 3.500 pesetas.

Importa la valoración total de los bienes la cantidad de dieciséis mil pesetas.

La subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las once de la mañana; y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada, domiciliada en Paseo de Zorrilla, número 10.

Dado en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

117—100

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Caro, S. L.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Epifanio Alonso Hidalgo, vecino calle Villabáñez, número 9, en reclamación de cantidad, en cuyos

autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

*Lote primero*

1.º Una furgoneta, marca D.K.W., tipo Combi-1, modelo F-100 D., matrícula VA-34.191. Tasada en ochenta y cinco mil pesetas.

*Lote segundo*

1.º Un televisor «Marconi», de 19 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en ocho mil pesetas.

2.º Un tresillo, compuesto de dos sillones y sofá, tapizado el asiento en color rojo y lo demás en negro, bastante usado. Tasado en dos mil trescientas pesetas.

3.º Una lavadora, eléctrica, marca «Laga», tipo pequeño, en funcionamiento. Tasada en ochocientas pesetas.

4.º Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y trincherero, en buen estado, seminuevo. Tasado en dos mil cuatrocientas pesetas.

5.º Un armario de dormitorio matrimonial, de dos cuerpos, con luna interior, así como una coqueta haciendo juego. Tasado en dos mil ochocientas pesetas.

Importa el segundo lote dieciséis mil trescientas pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual y su hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que salió a segunda subasta.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder de don Luis Rodríguez San Pedro, vecino de esta capital, con domicilio en San Juan, núm. 11, 4.º, izquierda, solamente el

televisor y la furgoneta; y el resto en poder del demandado don Epifanio Alonso Hidalgo, con domicilio en calle Alamillos, número 8 y 10, segundo derecha, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

80—101

**Juzgados municipales**

**MEDINA DEL CAMPO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de esta Comarca, en providencia de esta fecha dada en el juicio de cognición número 65/67, que se sigue ante este Juzgado por demanda de doña María del Socorro Duque Rodríguez, representada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia, Delegación de Medina del Campo y ésta, a su vez, representada por el procurador don José Sánchez Martín, contra don José Martín Delgado, de domicilio desconocido, sobre denegación de prórroga de contrato de finca urbana, en cuyos autos se emplaza a referido demandado don José Martín Delgado, a fin de que en el plazo de seis días, comparezca en los autos y conteste a la demanda con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose constar que la copia de la demanda y demás documentos presentados, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Juan Alonso.

115—102

**SECRETARÍA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL**